

PREGUNTAS FRECUENTES

- ¿Quién puede imputar horas de dedicación al proyecto?

El o los IP, el equipo investigador y el personal contratado con cargo al proyecto. El tutor puede imputar horas si participa en el equipo investigador.

- ¿Quién debe firmar el pdf?

Debe firmarlo el investigador que dedica las horas y el IP (en el caso de que haya dos IP, sólo firma el IP1). Si el pdf nos llega sin firmar no será válido.

- ¿Qué tipo de firma se admite?

Se admite firma electrónica a través del portafirmas y firma manuscrita si no es posible el uso del portafirmas. En este caso deberá enviar la documentación con las firmas manuscritas originales por correo interno y presentar por Registro electrónico la documentación escaneada.

Para que un documento firmado sea válido todas sus firmas deben ser electrónicas o manuales, no se puede mezclar el uso de ambos tipos de firmas.

- ¿Quién puede solicitar el alta en portafirmas con perfil de redactor?

El PDI de la US. El personal contratado con cargo al proyecto puede firmar en portafirmas a través del módulo de invitados.

- ¿Cómo solicitar el alta en portafirmas?

No es necesario, el alta se ha solicitado de oficio desde el Área de Investigación y se gestionará por Administración Electrónica de la US. Los investigadores recibirán un correo electrónico cuando su perfil de redactor haya sido habilitado.

- ¿Dónde se entregan los documentos?

Los ficheros PDF deben ser entregados por registro electrónico y dirigidos a la OPEA (Oficina de Proyectos Estatales y Autonómicos) del Vicerrectorado de Investigación.

Si se entregan en un registro físico, debe ser preferentemente en la Oficina Auxiliar de Asistencia en Materia de Registros de la US (Pabellón de Brasil).

- ¿Quién entrega los documentos?

La entrega se puede realizar de forma individual (cada investigador entrega su PDF en registro) o por proyecto (el IP entrega todos los PDF). En el primer caso, el IP debe asegurarse que todos los componentes de su proyecto hayan realizado la entrega.

- ¿Hay un límite de horas establecido?

Sí, el límite es de 1.642 horas/año (docencia incluida). También hay límites diarios y mensuales: 7,5 horas/día y 150 horas/mes.

Además de la docencia, en las horas indicadas debe tener también en cuenta las licencias y bajas y las horas dedicadas a otros proyectos.

- ¿Hay un mínimo de horas establecido?

No hay establecido un mínimo de horas.

- ¿Cómo presenta la declaración horaria el personal que no pertenece a la US?

El personal externo deberá presentar su declaración horaria utilizando la aplicación que tenga en la entidad a la que pertenezca; la declaración deberá ir firmada y entregada por el IP del proyecto.